

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL MTR. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA LIC. SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES, AMBAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ASISTIDO POR EL ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, EN LO SUCESIVO "EL CECYTED"; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 17 de noviembre de 1994 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECYTED", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTED".

**Segundo.-** El 26 de Agosto de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación que para Promover y Prestar en el Estado de Durango Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula **Trigésima Sexta**, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula de dicho Convenio Marco de Coordinación, "LAS PARTES" establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), y para el primer año de su instalación y funcionamiento "LA SEP" aportaría los recursos para cubrir los **GASTOS DE OPERACIÓN** y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por "LA SEP"; y a partir del segundo año de su operación, "LAS PARTES" concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

### DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los Artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el **Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz**, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que celebra el presente instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTED", mediante una aportación de recursos públicos federales para que sean destinados al financiamiento de su gasto de operación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

I.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

## II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado de Durango es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, y con lo estipulado en los Artículos 60 y 62 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 89 y 98 fracciones X y XII de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Durango; 1, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.3.- Que el Arq. Adrián Alanís Quiñones, Secretario General de Gobierno, acredita la personalidad con la que comparece con nombramiento otorgado a su favor el día 16 de septiembre de 2016, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y tiene facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución con fundamento en los Artículos 28 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4.- Que el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración, acredita la personalidad con la que comparece con el nombramiento otorgado a su favor el día 16 de septiembre de 2016, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución en atención a lo dispuesto en los Artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5.- Que el C.P. Rubén Calderón Lujan, Secretario de Educación, acredita la personalidad con la que comparece con el nombramiento otorgado a su favor, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución en atención a lo dispuesto en los Artículos 28 fracción VII y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.6.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL CECyTED" y sus planteles mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en Bruno Martínez Nte. No. 143, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

### III.- De "EL CECYTED":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de **Durango**, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial número 22 tomo CXCII de fecha 16 de marzo de 1995, y ha tenido diversas modificaciones que se han publicado en virtud de la necesidad de reordenar y actualizar los procesos educativos y administrativos, siendo el primero el 1 de febrero de 1998; el publicado el 29 de febrero de 2004, siendo el decreto número 18, tomo CCX ; el publicado el 14 de octubre de 2007, número 31, tomo CCXVII y el publicado en el número 18, tomo CCXIX, de fecha 31 de agosto del año 2008, todos en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

III.2.- Que su Director General, **Lic. Alejandro Mojica Narvaez** cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 18 fracción II** del Decreto por el cual se creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Armando del Castillo Franco No. 107 Fracc. Residencial los Remedios, C.P. 34100, Durango, Dgo. Teléfonos (618) 137 96 90 y fax (618) 137 96 91.

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el **Anexo de Ejecución**, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto del presente **Anexo de Ejecución**, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán subsidio a "EL CECYTED" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**, de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**, los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.-** "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTED" hasta la cantidad total de **\$287,670,361.92 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$143,835,180.96 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 96/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de **\$143,835,180.96 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 96/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

En el caso de los **EMSAD** que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "**LA SEP**" aportará hasta la cantidad de **\$40,226,656.76 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los **GASTOS DE OPERACIÓN** de los servicios, y "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" hasta la cantidad de **\$40,226,656.76 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento.

**Tercera.- "LA SEP"**, en cumplimiento al objeto de este instrumento se obliga a:

- a).- Transferir a "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", a través de su Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, los recursos financieros a su cargo referidos en la cláusula **Segunda**, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado "A"**;
- b).- Enviar a "**EL CECYTED**" copia de la(s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada(s) (**CLC**), una vez hecha la transferencia a "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", de la ministración que corresponda de los recursos previstos en este instrumento;
- c).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros, que elabore y le remita "**EL CECYTED**", a fin de verificar su correcta aplicación;
- d).- Dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en el presente **Anexo de Ejecución**;
- e).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y
- f).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "**LAS PARTES**".

**Cuarta.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a:

- a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos que le ministre "**LA SEP**", así como a transferirlos a "**EL CECYTED**" en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales posteriores a la fecha en que los reciba;
- b).- Coordinarse con "**EL CECYTED**" con el fin de entregar a "**LA SEP**", dentro de los primeros **5 (cinco)** días naturales de cada mes de vigencia del presente **Anexo de Ejecución**, el recibo de la ministración que corresponda que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma;
- c).- Aportar a "**EL CECYTED**" los recursos financieros a su cargo, referidos en la cláusula **Segunda**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la ministración realizada por "**LA SEP**"; debiendo remitir a "**LA SEP**" la evidencia documental que acredite su aportación dentro de los **5 (cinco)** días naturales posteriores.

"**LA SEP**" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar en el plazo referido."

d).- Informar a “EL CECYTED”, al día hábil siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de “LA SEP”, de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

e).- Verificar que el total de los recursos que aporte “LA SEP” y los que aporte en contrapartida, así como los productos que, en su caso resulten se apliquen para contribuir a los **GASTOS DE OPERACIÓN** de “EL CECYTED”;

f).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita “EL CECYTED” a fin de verificar su correcta aplicación y en su caso, comunicarle las observaciones que considere pertinentes;

g).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y

h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con “LAS PARTES”.

**Quinta.- “EL CECYTED” se obliga a lo siguiente:**

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y otra para los recursos financieros que reciba de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, así como los productos que generen;

b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento y los productos que genere, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento;

c).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP” y a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este anexo de ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el Artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

f).- Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a la transferencia de los recursos objeto de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los productos que generen, que no destine y ejerza en los términos del presente **Anexo de Ejecución**, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y

h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con “LAS PARTES”.

**Sexta.-** “LAS PARTES” están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el **Apartado “A”** quedan comprendidos los sueldos y prestaciones del personal de “EL CECYTED” de conformidad con las plantillas del personal que se agregan en este instrumento en el **Apartado “B”**.

El subsidio objeto de este instrumento, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos y prestaciones que no estén considerados en el **Apartado “B”**.

**Séptima.-** “LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a “EL CECYTED” con motivo de la revisión de las prestaciones, prima de antigüedad, horas adicionales, de la política salarial, proceso de promoción docente, proceso de ampliación de la cobertura para el ejercicio fiscal 2019 o cualquier otro motivo, se formalizarán mediante la celebración de **Apartados** al presente instrumento, los cuales una vez suscritos por “LAS PARTES” formarán parte integrante del presente **Anexo de Ejecución**.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a “EL CECYTED” en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los mismos porcentajes a que se refiere la cláusula **Segunda** de este instrumento.

**Octava.-** Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” acuerdan designar como responsables:

Por “LA SEP”: a la titular de la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez, o quien la sustituya.

Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a el titular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, C.P. Rubén Calderón Luján, o quien lo sustituya.

Por “EL CECYTED”: a su Director General, Lic. Alejandro Mojica Narvaez, o quien lo(a) sustituya en el cargo.

**Novena.-** “LAS PARTES” acuerdan que una vez que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “EL CECYTED” reciban los recursos financieros federales objeto de este instrumento, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación o irregularidad que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación y ejercicio.

**Décima.-** “LAS PARTES” acuerdan que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “EL CECYTED” responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este instrumento, se vincule a “LA SEP” en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

**Décima Primera.-** “LAS PARTES” se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este anexo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

**Décima Segunda.-** El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en las actividades motivo de este instrumento, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras partes no se convertirán en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

**Décima Tercera.-** “LAS PARTES” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Tesorería de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.

**Décima Cuarta.-** La vigencia de este **Anexo de Ejecución** iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre **"LAS PARTES"**, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

**Décima Quinta.- "LAS PARTES"** manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **22 del mes de enero de 2019**.

Por: "LA SEP"

**Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz**  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

**Dr. José Rosas Aispuro Torres**  
Gobernador del Estado de Durango

**Lic. Silvia Aguilar Martínez**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y  
Administración de la Subsecretaría de  
Educación Media Superior

**Arq. Adrián Alanís Quiñones**  
Secretario General de Gobierno

**Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez**  
Directora de Subsidios y Presupuesto de  
Planteles de la Subsecretaría de Educación  
Media Superior

**C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**  
Secretario de Finanzas y Administración

**C.P. Rubén Calderón Luján**  
Secretario de Educación

Por "EL CECYTED"

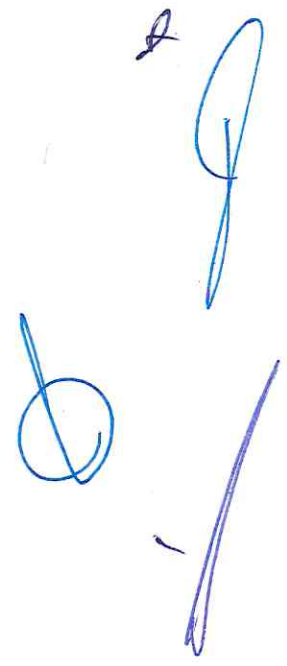


Lic. Alejandro Mojica Narvaez

---

Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 (CONSTA DE APARTADOS "A" y "B").





APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO (EL CECYTED)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	103,608,524.20	11,291,986.81	5,790,762.38	5,634,255.15	11,774,637.70	7,763,498.24	7,763,498.24	11,774,637.70	7,410,610.52	7,410,610.52	7,410,610.52	7,410,610.52	12,172,805.89
Servicios Personales	95,319,358.20	10,393,993.81	5,330,253.38	5,186,192.15	10,838,261.70	7,146,107.24	7,146,107.24	10,838,261.70	6,821,283.52	6,821,283.52	6,821,283.52	6,821,283.52	11,155,046.89
Gasto de Operación (2000 y 3000)	8,289,166.00	897,993.00	460,509.00	448,063.00	936,376.00	617,391.00	617,391.00	936,376.00	589,327.00	589,327.00	589,327.00	589,327.00	1,017,759.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	103,608,524.20	11,291,986.81	5,790,762.38	5,634,255.15	11,774,637.70	7,763,498.24	7,763,498.24	11,774,637.70	7,410,610.52	7,410,610.52	7,410,610.52	7,410,610.52	12,172,805.89
Servicios Personales	95,319,358.20	10,393,993.81	5,330,253.38	5,186,192.15	10,838,261.70	7,146,107.24	7,146,107.24	10,838,261.70	6,821,283.52	6,821,283.52	6,821,283.52	6,821,283.52	11,155,046.89
Gasto de Operación (2000 y 3000)	8,289,166.00	897,993.00	460,509.00	448,063.00	936,376.00	617,391.00	617,391.00	936,376.00	589,327.00	589,327.00	589,327.00	589,327.00	1,017,759.00
Total	207,217,048.40	22,583,973.63	11,581,524.76	11,268,510.31	23,549,275.41	15,526,996.48	15,526,996.48	23,549,275.41	14,821,221.04	14,821,221.04	14,821,221.04	14,821,221.04	24,345,611.77

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EL CECYTED)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	40,226,656.76	4,298,879.24	2,204,553.08	2,144,970.05	4,482,624.86	2,955,576.77	2,955,576.77	4,482,624.86	2,821,232.45	2,821,232.45	2,821,232.45	2,821,232.45	5,416,921.33
Servicios Personales	35,245,172.76	3,759,218.24	1,927,804.08	1,875,701.05	3,919,897.86	2,584,547.77	2,584,547.77	3,919,897.86	2,467,068.45	2,467,068.45	2,467,068.45	2,467,068.45	4,805,284.33
Gasto de Operación (2000 y 3000)	4,981,484.00	539,661.00	276,749.00	269,269.00	562,727.00	371,029.00	371,029.00	562,727.00	354,164.00	354,164.00	354,164.00	354,164.00	611,637.00

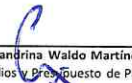
APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	40,226,656.76	4,298,879.24	2,204,553.08	2,144,970.05	4,482,624.86	2,955,576.77	2,955,576.77	4,482,624.86	2,821,232.45	2,821,232.45	2,821,232.45	2,821,232.45	5,416,921.33
Servicios Personales	35,245,172.76	3,759,218.24	1,927,804.08	1,875,701.05	3,919,897.86	2,584,547.77	2,584,547.77	3,919,897.86	2,467,068.45	2,467,068.45	2,467,068.45	2,467,068.45	4,805,284.33
Gasto de Operación (2000 y 3000)	4,981,484.00	539,661.00	276,749.00	269,269.00	562,727.00	371,029.00	371,029.00	562,727.00	354,164.00	354,164.00	354,164.00	354,164.00	611,637.00
Total EMSAD	80,453,313.52	8,597,758.49	4,402,106.17	4,289,940.09	8,965,249.73	5,911,153.53	5,911,153.53	8,965,249.73	5,642,464.90	5,642,464.90	5,642,464.90	5,642,464.90	10,833,842.66
Gran total	287,670,361.92	31,181,732.11	15,990,630.93	15,558,450.40	32,514,525.14	21,438,150.02	21,438,150.02	32,514,525.14	20,463,685.94	20,463,685.94	20,463,685.94	20,463,685.94	35,179,454.43

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"  
  
Mtro. Juan Pablo Arcoya Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

  
Lic. Silvia Aguilar Martinez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

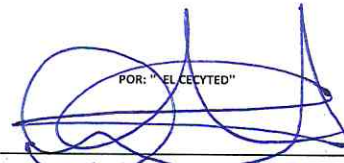
  
Lic. Irma Alejandrina Waldo Martinez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
  
Dr. José Rosas Aispuro Torres  
Gobernador del Estado de Durango

  
Arq. Adrian Alanis Quiñones  
Secretario General de Gobierno

  
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina  
Secretario de Finanzas y Administración

  
C.P. Rubén Calderón Luján  
Secretario de Educación

  
POR: "EL CECYTED"  
Lic. Alejandro Mojica Narvaez  
Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N / A	DIRECTOR DE ÁREA	2		5		38,558.00	192,790.00	2,313,480.00
N / A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2		5		32,087.90	160,439.50	1,925,274.00
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		7		35,578.00	248,046.00	2,988,552.00
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		9		40,914.70	368,232.30	4,418,787.60
N / A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		4		30,074.50	120,298.60	1,443,595.20
N / A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		39		27,050.25	1,054,959.75	12,659,517.00
N / A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		44		29,113.45	1,280,991.80	15,371,901.60
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>114</b>				<b>41,735,406.00</b>
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	29		11,099.45	321,884.05	3,862,608.60
CF08011	SUPERVISOR	2	16	7		11,099.45	77,696.15	932,353.80
A01001	JEFE DE OFICINA TÉCNICO	2	14	35		9,666.05	338,311.75	4,059,741.00
CF33116	ESPECIALIZADO ANALISTA	2	14	8		9,666.05	77,328.40	927,940.80
P01002	ESPECIALIZADO	2	13	11		9,005.55	99,072.05	1,188,864.60
T06018	PROGRAMADOR	2	13	7		9,005.55	63,045.85	756,550.20
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	10		7,723.60	77,236.00	926,832.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	23		6,999.50	160,988.50	1,931,862.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	5		6,999.50	34,997.50	419,970.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,005.55	9,005.55	108,078.60
T06027	CAPTURISTA	2	08	3		6,999.50	20,998.50	251,982.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	1		7,723.60	7,723.60	92,683.20
S05033	OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL	2	06	1		6,312.25	6,312.25	75,747.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	5		6,654.95	33,274.75	399,297.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	10		6,999.50	69,995.00	839,940.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	5		6,312.25	31,561.25	378,735.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	9		5,723.25	51,509.25	618,111.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	3		5,723.25	17,169.75	206,037.00
S13008	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	3		5,723.25	17,169.75	206,037.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	28		5,473.60	153,260.80	1,839,129.60
S14003	VIGILANTE	2	04	44		5,723.25	251,823.00	3,021,876.00
<b>ADMINISTRATIVO</b>				<b>249</b>				<b>23,113,955.40</b>
EH12001	PROF. CECYT I	2			7,053.0	366.45	2,584,571.85	31,014,862.20
EH12002	PROF. CECYT II	2			74.0	414.55	30,676.70	368,120.40
EH12003	PROF. CECYT III	2			23.0	473.80	10,897.40	130,768.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			4.0	366.45	1,465.80	17,589.60
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			18.0	366.45	6,596.10	79,153.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			8.0	414.55	3,316.40	39,796.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			54.0	414.55	22,385.70	268,628.40
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			24.0	473.80	11,371.20	136,454.40
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			8.0	539.50	4,316.00	51,792.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>7,266.0</b>			<b>32,107,165.80</b>
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2			87.0	414.55	36,065.85	432,790.20
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2			72.0	473.80	34,113.60	409,363.20
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>159.0</b>			<b>842,153.40</b>
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		1		8,089.75	8,089.75	97,077.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		3		12,134.70	36,404.10	436,849.20
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		2		9,101.00	18,202.00	218,424.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		9		13,651.55	122,863.95	1,474,367.40
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2		3		15,755.10	47,265.30	567,183.60
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2		1		18,622.60	18,622.60	223,471.20
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>19</b>				<b>3,017,372.40</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>382</b>	<b>7,425.0</b>			<b>100,815,153.00</b>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base Prima de Antigüedad Prima	41,735,408.00	23,113,055.40	3,017,372.40	32,107,165.80	842,153.40	100,815,153.00
Vacacional	2,782,360.40	1,614,215.79	227,368.66	2,423,245.55	63,549.20	7,110,739.59
ISR Prima Vacacional	834,708.12	484,264.74	68,210.60	726,973.66	19,054.76	2,133,221.88
Material Didáctico			103,188.00	1,156,018.80	30,153.60	1,289,360.40
ISSSTE	3,946,981.73	2,304,371.62	300,832.03	3,201,084.43	83,962.69	9,837,232.51
CUOTA SOCIAL ISSSTE	457,336.08	898,918.28	76,222.68	728,925.12	15,950.88	2,277,353.04
CESANTIA	1,256,937.51	733,839.51	95,801.57	1,019,402.51	26,738.37	3,132,719.48
CUOTA SOCIAL CESANTIA	180,959.04	395,252.04	30,159.84	288,605.52	6,315.48	901,292.52
FOVISSSTE	1,979,429.15	1,155,652.77	150,868.62	1,605,358.29	42,107.67	4,933,416.50
SAR	791,771.66	462,261.11	60,347.45	642,143.32	16,843.07	1,973,366.60
Seguro Institucional ( NSI )		392,921.94	51,295.33	545,821.82	14,316.61	1,004,355.70
Despensa		3,259,908.00	248,748.00	2,380,341.60	52,088.40	5,941,086.00
Ajuste a Calendario		336,294.96	47,368.47	504,842.82	13,239.42	901,745.67
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		504,442.43	71,052.71	757,254.23	19,859.12	1,352,618.50
Descanso Obligatorio ( Festivos )		403,553.95	42,631.62	454,358.54	11,915.47	912,459.59
Eficiencia en el Trabajo		2,116,251.00	14,244.80	166,512.00	4,404.60	2,301,412.20
Apoyo a la Superación Académica			65,134.15	1,115,331.00	24,406.50	1,204,871.65
Compensación por Actuación y Productividad			146,514.00	1,992,337.20	43,597.80	2,182,449.00
Otras Prestaciones		4,431,544.82	1,134,467.79	3,361,606.59		8,927,619.20
<b>TOTAL</b>	<b>53,965,889.70</b>	<b>43,941,448.37</b>	<b>6,260,745.39</b>	<b>58,464,774.57</b>	<b>1,416,893.75</b>	<b>164,049,751.79</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)</b>	<b>26,982,944.85</b>	<b>21,970,724.19</b>	<b>3,130,372.70</b>	<b>29,232,387.29</b>	<b>708,446.87</b>	<b>82,024,875.89</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)</b>	<b>26,982,944.85</b>	<b>21,970,724.19</b>	<b>3,130,372.70</b>	<b>29,232,387.29</b>	<b>708,446.87</b>	<b>82,024,875.89</b>

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz  
 Subsecretario de Educación Media Superior

Dr. José Rosas Aispuro Torres  
 Gobernador del Estado de Durango

Lic. Silvia Aguilar Martínez  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Arg. Adrián Amis Quinones  
 Secretario General de Gobierno

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez  
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina  
 Secretario de Finanzas y Administración

Por: "EL CECYTED"  
 Lic. Alejandro Mojica Noriega  
 Director General

C.P. Rubén Calderón Luján  
 Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		2		43,224.10	86,448.20	1,037,378.40
N / A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		2		49,707.65	99,415.30	1,192,983.60
N / A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		9		35,352.50	318,172.50	3,818,070.00
<b>DIRECTIVOS</b>				13				6,048,432.00
A01001	JEFE DE OFICINA ENCARGADO DE	3	14	3		11,694.50	35,083.50	421,002.00
CF18201	ORDEN SECRETARIA DE DIRECTOR	3	08	2		8,469.45	16,938.90	203,266.80
CF34006	DE ÁREA	3	10	1		9,345.10	9,345.10	112,141.20
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	1		8,469.45	8,469.45	101,633.40
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	4		6,924.65	27,698.60	332,383.20
A03004	ALMACENISTA	3	04	3		6,924.65	20,773.95	249,287.40
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	14		6,622.45	92,714.30	1,112,571.60
S14003	VIGILANTE	3	04	7		6,924.65	48,472.55	581,670.60
<b>ADMINISTRATIVO</b>				35				3,113,956.20
EH12001	PROFR. CECYT I	3			1,322.0	442.15	584,522.30	7,014,267.60
<b>HORAS DOCENTES</b>					1,322.0			7,014,267.60
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3			16.0	503.00	8,048.00	96,576.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3			10.0	573.00	5,730.00	68,760.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					26.0			165,336.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>								
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				48	1,348.0			16,341,991.80

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO  
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base Prima	6,048,432.00	3,113,956.20		7,014,267.60	165,336.00	16,341,991.80
de Antigüedad Prima		148,224.32		674,071.12	15,888.79	838,184.22
Vacacional	403,228.80	217,478.70		529,847.87	12,470.85	1,163,026.03
ISR Prima Vacacional	120,968.64	65,243.61		158,954.30	3,741.26	348,907.81
Material Didáctico				259,376.40	5,838.00	265,214.40
ISSSTE	485,488.78	310,461.43		699,322.48	16,484.00	1,511,756.70
CUOTA SOCIAL ISSSTE	52,152.36	140,410.20		132,623.04	2,608.32	327,703.92
CESANTIA	154,606.51	98,868.11		222,703.00	5,249.42	481,427.03
CUOTA SOCIAL CESANTIA	20,635.68	55,557.60		52,509.84	1,032.72	129,735.84
FOVISSSTE	243,474.82	155,697.81		350,713.38	8,266.80	758,152.81
SAR	97,389.93	62,279.12		140,285.35	3,306.72	303,261.12
Seguro Institucional ( NSI )		52,937.26		119,242.55	2,810.71	174,990.52
Despensa		458,220.00		433,087.20	8,517.60	899,824.80
Ajuste a Calendario		45,308.06		110,384.93	2,598.09	158,291.09
Est. por Puntualidad y Asistencia		67,962.09		165,577.40	3,897.14	237,436.63
Económicos No Disfrutados		54,369.68		99,346.44	2,338.28	156,054.40
Descanso Obligatorio ( Festivos )		18,123.23		44,153.97	1,039.24	63,316.44
Eficiencia en el Trabajo		48,531.00		37,280.40	859.20	86,670.60
Apoyo a la Superación Académica				202,927.00	3,991.00	206,918.00
Compensación por Actuación y Productividad				52,351.20	1,029.60	53,380.80
Otras Prestaciones		773,875.07	770,427.86	538,326.72		2,082,629.65
<b>TOTAL</b>	<b>7,626,377.51</b>	<b>5,887,503.49</b>	<b>770,427.86</b>	<b>12,037,351.99</b>	<b>267,303.75</b>	<b>26,588,964.60</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)</b>	<b>3,813,188.76</b>	<b>2,943,751.74</b>	<b>385,213.93</b>	<b>6,018,676.00</b>	<b>133,651.87</b>	<b>13,294,482.30</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)</b>	<b>3,813,188.76</b>	<b>2,943,751.74</b>	<b>385,213.93</b>	<b>6,018,676.00</b>	<b>133,651.87</b>	<b>13,294,482.30</b>

Por: "LA SEP"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO "

Dr. José Rosas Aispuro Torres  
Governador del Estado de Durango

Lic. Silvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Arq. Adrián Alanís Quiñones  
Secretario General de Gobierno

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina  
Secretario de Finanzas y Administración

Por: "EL CECYTED"  
  
Lic. Alejandro Mojica Narvaez  
Director General

C.P. Ruben Calderón Luján  
Secretario de Educación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EDUCACIÓN  
 MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE DURANGO ANALÍTICO  
 DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Período
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		3		19,097.45	57,292.35	687,508.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		21,962.05	43,924.10	527,089.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		15		25,256.40	378,846.00	4,546,152.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		1		14,227.55	14,227.55	170,730.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		16,361.50	32,723.00	392,676.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		7		18,815.75	131,710.25	1,580,523.00
<b>DIRECTIVOS</b>								
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		6		8,540.75	51,244.50	7,904,679.00
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		20		5,723.25	114,465.00	1,373,580.00
<b>ADMINISTRATIVO</b>				26				1,988,514.00
EH9953	EMSAD I	2			2,432.0	366.45	891,206.40	10,694,476.80
EH9951	EMSAD II	2			13.0	414.55	5,389.15	64,669.80
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2			52.0	366.45	19,055.40	228,664.80
<b>HORAS DOCENTES</b>					2,497.0			10,987,811.40
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	2			111.0	414.55	46,015.05	552,180.60
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	2			7.0	473.80	3,316.60	39,799.20
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		13		8,089.75	105,166.75	1,262,001.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				13				1,262,001.00
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				69	2,615.0			22,734,985.20

*C*

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE DURANGO ANALÍTICO  
DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL ( 12 Meses )
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	7,904,679.00	1,988,514.00	1,262,001.00	10,987,811.40	591,979.80	22,734,985.20
Prima de Antigüedad		118,913.14	85,689.87	746,072.39	40,195.43	990,870.83
Prima Vacacional ISR	526,978.60	140,495.14	92,834.50	808,639.72	43,521.74	1,612,469.70
Prima Vacacional	158,093.58	42,148.54	27,850.35	242,591.92	13,056.52	483,740.91
Material Didáctico			44,826.60	395,712.00	20,850.80	461,189.40
ISSSTE	788,096.50	198,254.85	125,821.50	1,095,484.80	59,020.39	2,266,678.02
CUOTA SOCIAL ISSSTE	120,351.60	104,304.72	52,152.36	250,499.04	11,837.76	539,145.48
CESANTIA	250,973.56	63,135.32	40,068.53	348,863.01	18,795.36	721,835.78
CUOTA SOCIAL CESANTIA	47,620.80	41,271.36	20,635.68	99,180.84	4,686.96	213,395.64
FOVSSSTE	395,233.95	99,425.70	63,100.05	549,390.57	29,598.99	1,136,749.26
SAR	158,093.58	39,770.28	25,240.02	219,756.23	11,839.60	454,699.70
Seguro Institucional ( NSI )		33,804.74	21,454.02	186,792.79	10,063.66	252,115.21
Despensa	340,392.00	170,196.00	170,196.00	818,017.20	38,656.80	1,367,262.00
Ajuste a Calendario	29,269.82	19,340.52	19,340.52	168,466.61	9,087.03	226,143.98
Est. por Puntualidad y Asistencia	43,904.73	29,010.78	29,010.78	252,699.91	13,600.54	339,215.97
Económicos No Disfrutados	35,123.79	17,406.47	17,406.47	151,619.95	8,160.33	212,310.53
Descanso Obligatorio ( Festivos )	11,707.93	7,736.21	7,736.21	67,386.64	3,626.81	90,457.59
Eficiencia en el Trabajo	220,974.00	5,998.20	5,998.20	56,970.60	3,073.80	287,016.60
Apoyo a la Superación Académica		33,993.05	33,993.05	383,289.50	18,113.00	435,395.55
Compensación por Actuación y Productividad		71,463.60	71,463.60	684,677.40	32,355.60	788,496.60
Otras Prestaciones		170,007.00	207,583.08	1,434,210.97		1,811,801.04
<b>TOTAL</b>	<b>10,350,121.16</b>	<b>3,721,417.05</b>	<b>2,424,402.38</b>	<b>19,948,133.49</b>	<b>981,900.90</b>	<b>37,425,974.98</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>5,175,060.58</b>	<b>1,860,708.52</b>	<b>1,212,201.19</b>	<b>9,974,066.74</b>	<b>490,950.45</b>	<b>18,712,987.49</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>5,175,060.58</b>	<b>1,860,708.52</b>	<b>1,212,201.19</b>	<b>9,974,066.74</b>	<b>490,950.45</b>	<b>18,712,987.49</b>

Por: "LA SEP"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Silvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Dr. José Rogas Aispuro Torres  
Gobernador del Estado de Durango

Arq. Adrián Alanís Gutiérrez  
Secretario General de Gobierno

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina  
Secretario de Finanzas y Administración

C.P. Rubén Calderón Luján  
Secretario de Educación

Por: "EL CECATED"

Lic. Alejandro Mejía Narvaez  
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EDUCACIÓN  
 MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE DURANGO ANALÍTICO  
 DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		1		23,105.30	23,105.30	277,263.60
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		19		30,556.70	580,577.30	6,966,927.60
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		1		22,764.45	22,764.45	273,173.40
	<b>DIRECTIVOS</b>			21				7,517,364.60
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		2		11,883.15	23,766.30	285,195.60
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		8		6,924.65	55,397.20	664,766.40
	<b>ADMINISTRATIVO</b>			10				949,962.00
EH9953	EMSAD I	3			1,792.0	442.15	792,332.80	9,507,993.60
EH9951	EMSAD II	3			9.0	503.00	4,527.00	54,324.00
EH9955	EMSAD III	3			20.0	573.00	11,460.00	137,520.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3			72.0	503.00	36,216.00	434,592.00
	<b>HORAS DOCENTES</b>				1,893.0			10,134,429.60
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	3			31.0	503.00	15,593.00	187,116.00
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	3			3.0	573.00	1,719.00	20,628.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3			12	16,420.20	197,042.40	2,364,508.80
	<b>PLAZAS DOCENTES</b>			12				2,364,508.80
	<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>			43	1,927.0			21,174,009.00





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EDUCACIÓN  
 MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE DURANGO ANALÍTICO  
 DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019  
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	7,517,364.60	949,962.00	2,364,508.80	10,134,429.60	207,744.00	21,174,009.00
Prima de Antigüedad		56,807.73	160,550.15	688,127.77	14,105.82	919,691.46
Prima Vacacional ISR	501,157.64	67,117.96	173,846.22	746,397.78	15,268.31	1,503,787.94
Prima Vacacional	150,347.29	20,135.39	52,153.87	223,919.34	4,580.49	451,136.38
Material Didáctico			82,634.40	373,409.40	7,174.80	463,218.60
ISSSTE	749,481.25	94,711.21	235,741.53	1,010,402.63	20,712.08	2,111,048.70
CUOTA SOCIAL ISSSTE	84,246.12	40,117.20	48,140.64	189,905.76	3,410.88	365,820.60
CESANTIA	238,676.33	30,161.29	75,073.15	321,768.14	6,595.87	672,274.79
CUOTA SOCIAL CESANTIA	33,334.56	15,873.60	19,048.32	75,189.96	1,350.48	144,796.92
FOVISSSTE	375,868.23	47,498.10	118,225.44	506,721.48	10,387.20	1,058,700.45
SAR	150,347.29	18,999.24	47,290.18	202,688.59	4,154.88	423,480.18
Seguro Institucional ( NSI )		16,149.35	40,196.65	172,285.30	3,531.65	232,162.95
Despensa		130,920.00	157,104.00	620,146.80	11,138.40	919,309.20
Ajuste a Calendario		13,982.91	36,217.96	155,499.54	3,180.90	208,881.31
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		20,974.37	54,326.94	233,249.31	4,771.35	313,321.97
Descanso Obligatorio ( Festivos )		16,779.50	32,586.17	139,949.58	2,862.81	192,188.05
Eficiencia en el Trabajo		5,593.17	14,487.19	62,199.82	1,272.36	83,552.52
Apoyo a la Superación Académica		13,866.00	11,253.60	53,781.60	1,075.20	79,976.40
Compensación por Actuación y Productividad			42,967.20	290,575.50	5,219.00	338,761.70
Otras Prestaciones		141,348.06	143,913.18	1,032,575.38	1,346.40	90,514.80
<b>TOTAL</b>	<b>9,800,823.31</b>	<b>1,700,997.11</b>	<b>3,924,481.18</b>	<b>17,308,186.08</b>	<b>329,882.86</b>	<b>33,064,370.55</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)</b>	<b>4,900,411.66</b>	<b>850,498.55</b>	<b>1,962,240.59</b>	<b>8,654,093.04</b>	<b>164,941.43</b>	<b>16,532,185.27</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)</b>	<b>4,900,411.66</b>	<b>850,498.55</b>	<b>1,962,240.59</b>	<b>8,654,093.04</b>	<b>164,941.43</b>	<b>16,532,185.27</b>

Por: "LA SEP"  
  
 Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz  
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
  
 Dr. José Rosas Aispuro Torres  
 Gobernador del Estado de Durango

Lic. Silvia Aguilar Martínez  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Arq. Adrián Alanís Quiñones  
 Secretario General de Gobierno

Lic. Irma Alejandra Waldo Martínez  
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina  
 Secretario de Finanzas y Administración

C.P. Rubén Calderón Luján  
 Secretario de Educación

Por: "EL CEGYTED"  
  
 Lic. Alejandro Wojta Narvaez  
 Director General